

BASES DEL I CONCURSO DE GRAFFITI “ Ciudad Callosa de Segura”

El Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, con el objetivo de promocionar y dar participación a creadores de graffitis y arte urbano de calidad, como cauce de expresión cultural y artística, convocan el **I Concurso de Graffitis y Arte Urbano.**

1. Participantes:

1.1. Para participar no existe ningún límite de edad, sin olvidar que los menores de edad deberán ser autorizados por los padres o tutores.

1.2. Podrán participar todos los artistas que sean aficionados al arte del Graffiti y se sientan con la experiencia y capacidad suficiente para poder pintar lugares públicos.

1.3. Los participantes deben ser lo suficientemente creativos y abiertos para poder pintar la temática que le marca la organización.

1.4. Adquirirán la condición de participante, cuando presenten la solicitud correspondiente (Anexo 1), debidamente cumplimentada y en tiempo y forma.

1.5. Los trabajos deben ser originales e inéditos.

No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

2. Características de las obras:

2.1. Las obras deberán ser realizadas utilizando la técnica del Graffiti, pudiendo hacer uso de pinceles, brochas y todos los elementos necesarios para su creación.

2.2. La obra tendrá que estar enmarcada en un marco pintado para separarla de las otras obras, se puede hacer al gusto.

2.3. El concursante deberá reservar el espacio que crea necesario para la realización de su obra. (ejemplo: 3x2m, posición horizontal).

2.3. El lugar a pintar sera habilitado por el organizador dentro del parque antiguo cuartel de la guardia civil.

3. Documentación a presentar

3.1. Cada artista podrá presentar una única solicitud y concurrirá de manera individual.

3.2. La solicitud de inscripción válida debe de ser la que se le ha facilitado a todo interesado , añadiendo el DNI y el boceto o idea que tengan para el concurso.

3.3. En caso de ser menores de edad, además, deberán adjuntar autorización del padre, madre, o tutor/a legal para la asistencia al Concurso (Anexo 2)

3.4. Las solicitudes que no sean presentadas bajo estos requisitos no serán admitidas.

4.1. El plazo de admisión de las solicitudes finalizará 1 de Agosto de 2022.

4.2. Las bases se pueden descargar desde la pagina www.callosadesegura.es

4.3. Toda la documentación a presentar (punto 3), deberá ser entregada dentro del plazo correspondiente (punto 4.1.) en el registro de entrada del Excmo. Ayto de Callosa de Segura.

5. Compromiso de la Organización:

5.1. La Organización determinará quien adquiere la condición de participante.

5.2. La Organización estará facultada para resolver cualquier cuestión no prevista en estas bases. Su decisión será inapelable.

5.4. El lugar concreto habilitado que corresponderá a cada participante para la realización de las obras lo marcará la propia Organización en relación a el número de solicitantes.

6. Aceptación de la bases:

6.1. La participación en el concurso implica automáticamente la aceptación de estas bases, que podrán ser interpretadas por la Organización y por la Delegación de Juventud en aquellos aspectos no previstos en las mismas.

7. Premios. Adquisición y exposición de las obras seleccionadas:

7.1. Se establecen tres categorías de premios:

Primer premio: dotado de 1.500 euros.

Segundo premio: dotado de 600 euros.

Tercer premio: 300 euros.

7.2. Los derechos de imagen de las obras pasarán a ser propiedad del Excmo.

8. Jurado:

8.1. El jurado estará compuesto por personal del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, miembros de alguna Asociación de ámbito cultural relacionado con el graffiti.

Se valorarán la originalidad, la calidad artística, la dificultad de la ejecución y la adaptación al entorno.

La decisión del jurado será inapelable.

Las obras premiadas serán las que reciban los premios mencionados en el punto 7.

8.2. El Ayuntamiento se reserva el derecho a penalizar a aquellos participantes los cuales adquieran alguna actitud violenta, falta de respeto al resto de participantes o asistentes, llegando incluso a anular la decisión del jurado y expulsión del concurso.

8.3. Serán motivo de descalificación del concurso las siguientes situaciones:

- La realización de graffitis fuera de los espacios designados por el Ayuntamiento.
- La ejecución de graffitis que constituyan apología de la violencia, así como las obras de contenido político, racista, sexista o xenófobo u obsceno así como otro cualquiera que atente contra la dignidad de las personas.
- La alteración de las obras de otros participantes.
- El plagio de las obras de otros artistas.
- También se puede penalizar con la negación a participar en otros eventos a aquellos participantes que sin avisar y sin causa justificada, no se presenten a concursar.

ANEXO 1

El plazo de admisión de las obras se establece el 1 de Agosto de 2022 a las 14,00 h.

Seudónimo:

Nombre y Apellidos:

Nº DNI /Pasaporte:

Teléfono de contacto:

Lugar de residencia:

Edad:

Correo electrónico:

Localidad:

Provincia:

País:

Fecha de Inscripción:

Firma:

ANEXO 2

MODELO DE AUTORIZACIÓN PATERNA (A CUMPLIMENTAR POR EL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR/A DE LOS MENORES DE 18 AÑOS)

D./D^a _____, con DNI/pasaporte en vigor número _____, en mi condición de padre/madre/tutor/tutora de
D./D^a _____, con DNI/pasaporte en vigor número _____, por la presente AUTORIZO a mi hijo/hija/pupilo/pupila a _____ poner claramente lo que se autoriza).

En _____, a ___ de _____ de _____.

Fdo: